



ALCALDE DE IBAGUÉ

DECRETO No. 1000- 0446
(31 AGU. 2020)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA EXALTACIÓN Y SE OTORGA LA
MEDALLA ORDEN CIUDAD IBAGUE”**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE IBAGUÉ
En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y

CONSIDERANDO:

Que es deber del Alcalde de Ibagué, exaltar y reconocer la labor efectuada por personas o instituciones que desde el ámbito público o privado contribuyen con el desarrollo de la ciudad y además reconocer a quienes han dejado en alto el nombre de la ciudad de Ibagué y del departamento del Tolima.

*Que el programa radial **Econoticias** fundado hace 50 años por el periodista **Arnulfo Sánchez López**, se ha distinguido por brindar a los Ibaguereños y Tolimenses un espacio informativo, caracterizado por la práctica del constante ejercicio periodístico y la divulgación de información de manera oportuna, destacándose como uno de los programas radiales más tradicionales de Ibagué y del Tolima.*

*Que **Econoticias** y en especial, **Arnulfo Sánchez López** ha brindado lo mejor de sus capacidades para fomentar el periodismo en nuestra región, apoyando el surgimiento y la dirección de importantes medios de comunicación locales y regionales, convirtiéndolo en uno de los periodistas más reconocidos en el país por su extensa trayectoria al servicio de los medios.*

*Que **Arnulfo Sánchez López**, gracias a su gran poder de convocatoria y su capacidad de convencimiento por objetivos comunes ha logrado unir al pueblo Tolimense en torno a actividades como La Gran Serenata Ibagué, Echémole Flores a Ibagué en el cumpleaños de la ciudad, Tradicional Desfile y Concurso de Muñecos de Año Viejo, el Día del Orgullo Tolimense con el Desfile de Bandas Musicales de los Colegios, el Reinado Empresarial del Tolima, Tolimenses del Siglo, entre muchas otras; las cuales han contribuido a fomentar el amor y sentido de pertenencia por nuestra ciudad y por nuestra región.*

Por lo anteriormente expuesto el Alcalde de Ibagué,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: *Exaltar la meritoria labor desempeñada por el personal directivo y operativo del programa radial **Econoticias** por su aporte al ejercicio periodístico e informativo a nuestra región.*

ARTÍCULO SEGUNDO: *Concederle la Medalla Orden Ciudad Ibagué a **Arnulfo Sánchez López** como expresión de gratitud por su insigne aporte a la búsqueda de la verdad y la unión en nuestra región.*

ARTÍCULO TERCERO: *El presente decreto será entregado en nota de estilo, como símbolo de gratitud con que el pueblo ibaguereño acoge la labor de esta institución.*

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE:

ANDRÉS FABIAN HURTADO BARRERA
ALCALDE DE IBAGUÉ